UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

PBS/LCO/26/2012

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"

En la ciudad de Encarnación, de la República del Paraguay, a los once días del mes de junio del año 2012, la Universidad Nacional de Itapúa domiciliado en Calle Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 y Ruta I representado para este acto por el señor **Rector, Ing. Hildegardo González Irala,** denominado en adelante el CONTRATANTE, y refrendado por el Secretario General **Abog. Néstor Ibañez Miranda**, por una parte, y por la otra, la firma **Provindus S.A.**, con RUC No 80010810-8, domiciliada en la Av. Eusebio Ayala Nº 3747 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Andrea Techeira Tito**, con Cédula de Identidad Nº 3.971.940, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Equipos de Laboratorio"** para la Universidad Nacional de Itapúa, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(c) Resolución de Adjudicación.-
(h) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores"** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de **Gs. 581.661.007.- (Guaraníes quinientos ochenta y un millones seiscientos sesenta y un mil siete).--**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº

PROVINDUS S.A.

230.218. El presente llamado es del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2012, por lo tanto el compromiso y la validez de la contratación está sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes para el ejercicio fiscal 2012 de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO Nº 07/12, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. CONTRATANTE según Resolución Nº 25/2012 de fecha 28 de marzo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 26/2012 de fecha 24 de mayo de 2012, mediante el dictamen N°34/2012, de fecha 17 de mayo de 2012, del Comité de evaluación.---

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe máximo total a pagar por los bienes, conforme a la oferta adjudicada es de **Gs. 121.697.000.-** (Guaraníes ciento veinte y un millones seiscientos noventa y siete mil), con I.V.A. Incluido. El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Regional S.A.E.C.A. Cta. Cte. Nº 1065186.**----------

	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO								
		INGENIERIA								
3	**41115601-001**	**Banco Hidráulico • Banco hidráulico realizado completamente en acero inox AISI 304 (estructura, cubas, válvulas y tuberías) y dotado con ruedas y freno • Bomba centrífuga en acero inox, 0.37 kW, capacidad máxima 80 lt/min, altura máxima 20m • Manómetro en eyección y aspiración de la bomba, • Cuba de alimentación, capacidad 120 litros • Caudalímetro de área variable, escala 0.4 – 4 m3 / h • Cuba para medición volumétrica de 10 litros (bajas capacidades) y de 40 litros (altas capacidades) • Válvula de control para la regulación de las**	Elettronica Veneta	Italia	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**1**	**1**	**52.850.000**	**52.850.000**

PROVINDUS S.A.

		capacidades • Válvula de descarga en la base de la cuba volumétrica para el reciclado del agua al interno del tanque de alimentación • Superfi cie de trabajo con canal abierto Alimentación: 230 Vca 50 Hz monofasica - 0.6 kVA Dimensiones: 760 × 1230 × 1180 (h) mm Peso: 130 kg Manual teórico experimental								
4	**41101805-001**	**Flujo en vertedero ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS: • Dimensiones de los vertederos: - altura: 160 mm - ancho: 200 mm • vertedero rectangular • vertedero en forma de "V" de 60º • vertedero en forma de "V" de 90º • vertedero en forma de trapecio • calibrador de profundidad, escala 0-300 mm, resolución 0.05 mm Manual teórico experimental**	Elettronica Veneta	Italia	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**1**	**1**	**5.927.000**	**5.927.000**
6	**41103303-001**	**Centro de Presión (Densimetro) Especificaciones Técnicas: * Capacidad del recipiente en plexiglas: 6 litros * Distancia entre masa suspendida y punto de apoyo: 275 mm * Diámetro interno toroidal: 100 mm * Diámetro externo toroidal: 200 mm * Sección toroidal: 75 x 75 mm *Altura del punto de apoyo sobre el toroide: 100 mm * Pesos proporcionados: 4 x 100 gr., 1 x 50 gr., 5 x 20 gr., 2 x 10 gr Dimensiones: 260 x 420 x 320 (h) mm * Peso: 6 Kg Manual teórico experimental**	Elettronica Veneta	Italia	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**1**	**1**	13.250.000	13.250.000
									TOTAL	**72.027.000**
									TOTAL	**72.027.000**
					MEDICINA					
14	**41111508-002**	Balanza de báscula pediatrico	Seca	Alemania	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**1**	**1**	2.150.000	2.150.000

PROVINDUS S.A.

15	42181716-001	Electrocardiógrafo de 1 canal	Leex Adam	Argentina	UNIDAD	UNIDAD	1	1	7.620.000	7.620.000
									TOTAL	9.770.000
	FACAF – GENERAL ARTIGAS									
34	41112106-001	Determinador de humedad de granos y pH de granos	HM	China	UNIDAD	UNIDAD	1	2	1.950.000	3.900.000
									TOTAL	3.900.000
	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA									
45	41111901-001	Contadores de particulas	Pce	España	UNIDAD	UNIDAD	1	1	36.000.000	36.000.000
									TOTAL	36.000.000
									TOTAL GRAL	121.697.000

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.--

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 13.1.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley No 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente LCO Nº 07/12 se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1., 14.2 y 14.3. El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.----------
El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente LCO No 07/12 se hará de la siguiente manera:

1. EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR LA FACTURA A CREDITO POR EL MONTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE. LA MISMA SERA ABONADA AUNQUE NO SE HAYA CONSUMIDO EN SU TOTALIDAD LOS CUPOS Y/O VALES DE COMBUSTIBLES Y A MÁS TARDAR HASTA 60

PROVINDUS S.A.

DIAS LUEGO DE SU PRESENTACION.

2. FORMA DE PAGO: SE REALIZARA EL PAGO RESPECTIVO CONFORME AL PLAN FINANCIERO ESTIPULADO POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS

3. NO SE REALIZARAN ANTICIPOS.

4. EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UNA FACTURA A CREDITO POR EL MONTO ADJUDICADO, LA MISMA SERA ABONADA HASTA 60 DIAS LUEGO DE SU PRESENTACION.

5. SE DARÁ CUMPLIMIENTO AL ART. 41 DE LA LEY NO 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" QUE ESTABLECE

UNA CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS SUSCRIPTOS EQUIVALENTE AL CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%) SOBRE EL IMPORTE DE CADA FACTURA, DEDUCIDOS LOS DEMAS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------

PROVINDUS S.A.

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.----------

Abog. Nestor Ibañez
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala
Rector

PROVINDUS S.A.
Andrea Techeira Tito
C.I. Nº 3.971.940